ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División Servicios de Orientación Vocacional, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 406/18. Se encuentran presentes el Jurado integrado por las señoras María Cecilia Gentile, María José Ghignone y Julieta Gomez. En su carácter de veedor sindical el señor José Luis Miranda.----------

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: María Celeste Ferretti (DNI Nº 33.904.300), Stella Maris Palacios (DNI Nº 21.930.121), María Mercedes Somma (DNI Nº 32.378.243) y María Sol Villanova (DNI Nº 38.697.849).----------

—Conforme la modalidad establecida, el jurado determinó que la misma se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, presentación escrita de un Proyecto para el sector, que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, condición ineludible para acceder a la instancia de evaluación escrita y entrevista personal. Accederán a la instancia de entrevista y ponderación del Proyecto aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.----------

---En relación al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de treinta y cinco (35) puntos a los conocimientos específicos. Además se determina un puntaje de hasta diez (10) puntos para el proyecto y se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos a la instancia de entrevista personal.----------

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto, las aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.----------

---Siendo las once horas del dia veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, las aspirantes: Somma, María Mercedes (DNI Nº 32.378.243) y Villanova, María Sol (DNI Nº 38.697.849) presentaron el Proyecto para el sector y acceden a la instancia de evaluación escrita.----------

–Se deja constancia que las trabajadoras Nodocentes: Ferretti, María Celeste (DNI Nº 33.904.300) y Palacios, Stella Maris (DNI Nº 21.930.121) no presentaron proyecto por tal motivo no continúan en las siguientes instancias del proceso de sustanciación.----------

---Siendo las once y treinta horas del dia veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro se encuentran presentes para la instancia de evaluación escrita las aspirantes: Somma, María Mercedes (DNI Nº 32.378.243) y Villanova, María Sol (DNI Nº 38.697.849).----------

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Somma, María Mercedes	14.00
Villanova, María Sol	11.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

Somma, María Mercedes	23.00
Villanova, María Sol	22.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Somma, María Mercedes	25.00
Villanova, María Sol	31.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Somma, María Mercedes	48.00
Villanova, María Sol	54.00

Gentile M. Cecilia

María José Ghignone

María Julieta Gómez

José Luis Miranda

///

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que las aspirantes Somma, María Mercedes (DNI Nº 32.378.243) y Villanova, María Sol (DNI Nº 38.697.849) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal y ponderación del proyecto.----------

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse a fin de informarles su situación.----------

---En relación al proyecto para el sector que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Somma, María Mercedes 8.00
Villanova, María Sol 4.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Somma, María Mercedes 8.00
Villanova, María Sol 6.00

---Finalizadas todas las instancias, se determina el siguiente puntaje total:

Somma, María Mercedes 78.00
Villanova, María Sol 75.00

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Órden de Mérito, 1°) Somma, María Mercedes (DNI Nº 32.378.243), 2°) Villanova, María Sol (DNI Nº 38.697.849) y recomienda la designación de la señora Somma, María Mercedes (DNI Nº 32.378.243), en el cargo de Jefe del División de Servicio de Orientación Vocacional, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en la Dirección Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario.----------

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Gomez, Julieta	Gentile, Cecilia	Ghignone, María José	Miranda, José Luis